



EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos exigidos en el estudio previo realizado por el suscrito, y una vez revisada, por parte de este Despacho, la propuesta y la hoja de vida, junto con sus soportes, presentada por **TROFEOS LEO E.U**, identificado con número de identificación tributaria **900.198.689-9**, representado por **LEONEL HINCAPIÉ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **10.241.514**, se ha verificado y constatado que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar el contrato con objeto: “EL CONTRATISTA se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, Prestar el servicio de apoyo logístico para la entrega de reconocimientos a ciudadanos destacados del municipio de Marmato y al Honorable Concejo Municipal foto-mosaico y placas de Asiento que apoyen el fortalecimiento institucional y comunitario”

La presente certificación se expide en Marmato, Caldas, el 26 de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

BENJAMÍN/HERNÁN CRUZ BOLAÑOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

